



INFORME DEFINITIVO DE LA AGENCIA CANARIA DE CALIDAD UNIVERSITARIA Y EVALUACIÓN EDUCATIVA EN RELACIÓN AL SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO CONTENIDO EN EL PLAN DE ESTUDIO, VERIFICADO POR EL CONSEJO DE UNIVERSIDADES, DE LOS TÍTULOS OFICIALES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.

Asunto: Primer Informe de Seguimiento de Titulación

Universidad: La Laguna

Titulación: Grado en Turismo(Escuela Universitaria de Turismo de Santa Cruz (EUTSC), adscrita a la ULL)

Normativa

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, de ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, establece en su artículo 27 que: “ una vez iniciada la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales inscritos en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT), la ANECA o los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudio verificado por el Consejo de Universidades “. Este seguimiento de los títulos es previo al procedimiento de evaluación para renovar la acreditación y necesariamente ha de servir para facilitar la superación de dicho proceso.

Por su parte, la Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa, como entidad que ejerce las funciones de evaluación de la calidad universitaria en el ámbito de la Comunidad Canaria, ha establecido el protocolo para realizar las funciones descritas en el artículo 27 del Real Decreto 861/2010 citado anteriormente.

De acuerdo con lo establecido en el protocolo elaborado por la Agencia, se elaborará un informe de evaluación relativo al cumplimiento de cada uno de los criterios establecidos.

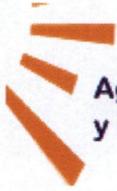
Antecedentes

La **Universidad de La Laguna** ha elaborado el Informe Anual de Seguimiento del título del **Grado en Turismo (EUTSC)**, del primer curso académico de implantación 2009/2010, habiendo solicitado evaluación de la misma con fecha 13 de marzo del 2013.

Una vez recibido el expediente de solicitud se procede, por parte de la Agencia, a analizar tanto la información pública disponible como la suministrada por la Universidad en su Informe.

Se inició el proceso de evaluación de los criterios con la elaboración de un Informe Provisional Individual en el que se han hecho constar el cumplimiento con las especificaciones del proceso de seguimiento, y se han establecido recomendaciones para asegurar la mejora continua del desarrollo de la implantación del título.

Este informe provisional fue enviado a la Universidad de La Laguna para que ésta, si lo consideraba oportuno, presentara alegaciones a su contenido.



Una vez recibidas en la Agencia dichas alegaciones se procedió al análisis de las mismas, para proceder a la elaboración del Informe Definitivo.

Conclusiones

En virtud de todo lo anterior y, en base a las competencias atribuidas, esta Agencia emite Informe de Seguimiento definitivo en los términos de:

Resultado del Seguimiento	Conforme	X	<i>Anexo I: Informe de Seguimiento</i>
	No Conforme		



S/C de Tenerife a 26 de junio de 2013.

Carlos Guitián Ayneto

DIRECTOR



Observaciones y Comentarios

ANEXO I

INFORME DEFINITIVO DE SEGUIMIENTO

UNIVERSIDAD	Universidad de la Laguna
TITULO	Escuela Universitaria de Turismo de Santa Cruz (EUTSC)
FECHA DEL INFORME	26-Junio-2013
RESULTADO DEL SEGUIMIENTO	CONFORME <input checked="" type="checkbox"/> NO CONFORME <input type="checkbox"/>
MOTIVACIÓN	

COMENTARIOS SOBRE EL CONTENIDO DEL AUTOINFORME DEL TÍTULO:

En general, el autoinforme permite el seguimiento adecuado del título, se presenta con una planilla clara y bien estructurada. Se recogen los datos de los indicadores y se aporta la información sobre los distintos aspectos definidos en el proceso de seguimiento.

Se indica y valora si se ha cumplido a no con lo que se estableció en la memoria de verificación del título.

Se espera que en el futuro, se cuente con más evidencias y datos que permitan realizar una valoración y análisis más detallado de la evolución de los resultados. Este hecho permitirá disponer de propuestas de mejora específicas del título.



Criterio 1: La Universidad publica en su página Web información sobre el título oficial objeto de seguimiento.

VALORACIÓN:

CUMPLE

NO CUMPLE

Se realizarán comentarios sobre la valoración del criterio, incluyendo recomendaciones para mejorar su cumplimiento y señalando las buenas prácticas detectadas.

En general, la página Web del grado de Turismo que se imparte en la Escuela Universitaria de Turismo de Santa Cruz, recoge información útil y relevante para los estudiantes y otros grupos de interés.

La información en la página Web de la Universidad se presenta de manera sencilla y clara. Este bien estructurada y el acceso a los datos de interés para los estudiantes resulta fácil. Casi toda la información esta identificada y en líneas generales se ajusta fielmente a la memoria de verificación.

La Web presenta en su estructura con una navegación general. Esta navegación se efectúa a través de enlaces a los principales sitios de interés.

En principio observamos que la información está actualizada y los enlaces web proporcionados funcionan. Cuando analizamos el Catálogo de Información Pública observamos que, en lo que se refiere al Personal Académico, se facilita un enlace que deriva a las guías docentes y a un listado del profesorado donde no aparece su perfil docente e investigador. Como propuesta de mejora se propuso que se adjunte al enlace Web un breve currículum de cada uno de los responsables docentes de las asignaturas. En el proceso de alegaciones, se deja claro que se está trabajando en este aspecto.

Con respecto al Sistema de Garantía Interna de Calidad, que no se relacionaban los enlaces relativos a los procedimientos documentados del sistema establecidos en el apartado 9 del Verifica, únicamente el procedimiento para el análisis y atención de sugerencias y reclamaciones. En el proceso de alegaciones se subsanan, se incorporan los procedimientos documentados del Sistema y se hacen públicos en la Web.

Criterio 2: El sistema de garantía interna de calidad está implementado y permite obtener información sobre el título que posteriormente es utilizada para la toma de decisiones.

VALORACIÓN:

CUMPLE

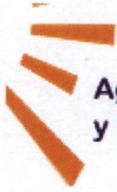
NO CUMPLE

Se realizarán comentarios sobre la valoración del criterio, incluyendo recomendaciones para mejorar su cumplimiento y señalando las buenas prácticas detectadas.

Las responsabilidades del sistema están establecidas por este título así como sus funciones. Los responsables han llevado a cabo algunas de las acciones previstas en dicho sistema y consideran que las expectativas no se han cumplido. En estos dos años de implantación, no se han alcanzado las 50 plazas de nuevo ingreso que se preveían en la Memoria de Verificación. No obstante,

Universidad: La Laguna

Titulación: Grado en Turismo (EUTSC)



haciendo un análisis comparativo de la evolución respecto al curso anterior con una cobertura de 11 plazas, se valora positivamente en tanto va aumentando la demanda a 24 plazas cubiertas en 2011-2012. Sería necesario ir captando un mayor número de alumnos para cursar el grado y alcanzar así el número establecido en la Memoria o acercarse a él.

En relación con los procedimientos de evaluación y mejora de la enseñanza y del profesorado, la Escuela Universitaria de Turismo de Santa Cruz, ha revisado su oferta formativa determinado que es adecuada. Reconoce que es coherente con lo presentado en la memoria de Verificación. Con respecto a las guías docentes, está accesible el documento de "Directrices para la elaboración, aprobación, seguimiento y difusión de las guías docentes" que se cita en el informe.

Se valoran las acciones de Orientación y Tutoría desarrolladas por el Centro así como el diseño y puesta en marcha del Plan de Orientación y Acción Tutorial (POAT).

La evaluación docente del profesorado de la EUTSC se ha puesto en marcha a partir del curso escolar 2011/12 y se estima que el indicador vaya tomando relevancia y se sistematice. La herramienta utilizada para la recogida de información es principalmente: *Encuestas de satisfacción del alumnado*. Se prevé incorporar a la evaluación el Autoinforme del profesor y el Informe del responsable académico, siguiendo lo que se hace en la ULL a través del programa DOCENTIA, en el cual no puede participar el profesorado de la EUTSC, al no ser profesorado ULL. Cuando se disponga de ellos, los datos recopilados a través de cada herramienta serán triangulados para obtener los resultados finales.

En el curso 2011-2012 el número de estudiantes matriculados de nuevo ingreso fue de 24. Se encuestó al alumnado de todo el profesorado de la EUTSC, obteniendo unos resultados positivos.

Se han comenzado a poner en marcha acciones relacionadas con los procedimientos de evaluación de las prácticas externas y programas de movilidad. Con respecto al programa de prácticas externas se ha nombrado al Coordinador de Prácticas Externas y la Comisión de Orientación Profesional y Prácticas Externas. Están elaboradas y publicadas las guías docentes de las asignaturas de prácticas. Según el título se tienen ya establecidos los convenios oportunos con las instituciones/ empresas en las que se desarrollaran las prácticas externas y se proporciona un enlace Web.

En cuanto a la inserción laboral de los egresados y de la satisfacción con la formación recibida, no se han aportado datos ya que actualmente no existen estudiantes egresados ya que la titulación no se ha implantado completamente.

En relación a la satisfacción de los diferentes colectivos se han implantado parte de los procesos y procedimientos, si bien algunos todavía están en fase de diseño como un modelo marco de encuestación de la ULL. En la Escuela adscrita de Turismo de Santa Cruz, las reclamaciones, quejas y sugerencias recibidas han sido canalizadas a través del procedimiento establecido a tal fin y se proporciona un enlace para verificarlo que no funciona.

Se espera que se trabaje en la puesta en marcha del sistema y que se puedan ir desplegando los procesos planificados y obteniendo las evidencias resultantes. Sin duda se espera que el buen funcionamiento del SGIC redunde en un incremento de la calidad del Título

**Criterio 3: Las actualizaciones del plan de estudios están basadas en información objetiva y recopilada previamente.**

VALORACIÓN:

CUMPLE

NO CUMPLE

Se realizarán comentarios sobre la valoración del criterio, incluyendo recomendaciones para mejorar su cumplimiento y señalando las buenas prácticas detectadas.

En el plan de estudios objeto de seguimiento se han incorporado cambios a los presentados en la Memoria de Verificación del Título de Grado en Turismo remitida a la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y la Acreditación (ANECA), y recibido informe de verificación positiva en 2009. Se ha presentado una modificación a la Memoria de Verificación para incorporar a la misma la Unidad Docente de Adeje (nuevo grupo de 50 alumnos). Dichas modificaciones están también relacionadas con información específica relativa a la Escuela de Turismo de Iriarte y La Escuela Universitaria de Turismo de Tenerife. Las modificaciones se remitieron al Consejo de Universidades para su nueva evaluación por la ANECA, obteniéndose finalmente el informe de valoración favorable en octubre de 2012. La EUTSC detalla esas modificaciones y cómo de abordaron desde el Centro

El informe de evaluación fue favorable puesto que, según el título, la propuesta de modificación no suponía un cambio que afectara a su naturaleza y objetivos, escrito 29/10/2012 y en el curso 2012/2013 se ha puesto en marcha el nuevo campus de Adeje.

Criterio 4: Las recomendaciones establecidas en los informes de evaluación externa del título se han tenido en cuenta en la implantación del título.

VALORACIÓN:

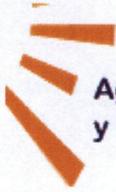
CUMPLE

NO CUMPLE

Se realizarán comentarios sobre la valoración del criterio, incluyendo recomendaciones para mejorar su cumplimiento y señalando las buenas prácticas detectadas.

El informe de evaluación para la verificación de este Grado es FAVORABLE con recomendaciones.

Estas recomendaciones, referentes al Criterio 1. Descripción del Título, y Criterio 5. Planificación de enseñanzas, se han tenido en cuenta y el título asegura que se han realizado acciones para llevarlas a cabo. También las recomendaciones con relación a la modificación del Plan de Estudios para incorporar a la Unidad Docente de Adeje y que afectaba a los criterios 6. Personal académico y 7. Recursos Materiales y Servicios.



Criterio 5: Se han revisado las propuestas de mejoras o valoraciones cualitativas establecidas en el informe definitivo de la ACECAU según lo establecido en el Decreto 168/2008.

VALORACIÓN:

CUMPLE

NO CUMPLE

Se realizarán comentarios sobre la valoración del criterio, incluyendo recomendaciones para mejorar su cumplimiento y señalando las buenas prácticas

El informe definitivo de la ACCUEE de la titulación de Turismo de la ULL no contemplaba propuestas de mejora, si se recogen valoraciones cualitativas en el Requisito 1 y Requisito 3 que en el informe se justifican. En este informe, no se hace alusión a las especificidades de las escuelas adscritas. Es por ello que la Escuela de Turismo de Tenerife asegura que no puede dar respuesta a las propuestas de mejora y valoraciones cualitativas que sólo hacen referencia al título de Grado que se imparte en la Escuela Universitaria de Empresa y Turismo de la ULL. Se propone que desde la ULL se supervise el cumplimiento de cada uno de los requisitos y criterios establecidos en el Decreto ya que, por ejemplo, desde la escuela adscrita de Turismo de Tenerife no se está dando cumplimiento a requisito 2 de "Satisfacción de la demanda social y Estudiantil".

En Santa Cruz de Tenerife a 26 de junio del 2013



Carlos Guitián Ayneto

DIRECTOR